

76001400302820210062500
J.A.A.R

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez el presente proceso para dar cumplimiento a la disposición contenida en providencia No. 300 del 13 de Diciembre de 2022. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 19 de Diciembre de 2022. La secretaria.

ANGELA MARIA LASSO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio. No. 1722

Santiago De Cali, Diecinueve (19) De Diciembre De Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACION: 76001400302820210062500.

En atención a la constancia secretarial, procede el despacho a efectuar la liquidación de costas a que fue condenado el demandado **HERNAN GIRALDO** en la citada providencia proferida dentro del presente proceso ejecutivo que adelanta **FINANCIERA JURISCOOP**, en consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- El despacho procede por secretaria a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO.	\$ 2.310.000.00 M/CTE
TOTAL	\$ 2.310.000.00 M/CTE

2.- Condenar en costas a la parte demandada por la suma De Dos Millones Trecientos Diez Mil Pesos M/Cte. (\$2.310.000.00.M/Cte.)

3.- Una vez ejecutoriado el presente auto se declara aprobada la anterior liquidación de costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 ibídem. Así mismo se remiten las diligencias a los juzgados de ejecución de sentencias por disposición del acuerdo 9984 del 5 de septiembre de 2013, para continuar con su trámite.

76001400302820210062500
J.A.A.R

4.- **Glosar a los autos la liquidación del crédito** allegada por el apoderado de la parte actora para ser resuelta por el juzgado competente.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

La Juez


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. 05 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **18 DE ENERO DE 2023**

JVR

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria